

Lo amenazó con «hacerlo desaparecer»: Tribunal de Concepción condena a marino que golpeó a un conductor durante una fiscalización

El Ciudadano · 30 de abril de 2024

Uniformado ordenó a la víctima bajar de su vehículo, y luego de exigirle abrir el maletero, le propinó un golpe de puño en la nariz, para posteriormente llevárselo a la fuerza hacia la playa, donde lo obligó a arrodillarse mientras le decía ‘nosotros tenemos el poder’ y ‘te podemos hacer desaparecer’, entre otras expresiones.



El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción condenó al funcionario de la Armada, Juan Bernardo Araya Miranda, a 300 días de presidio, con el beneficio de la remisión condicional de la pena, más la accesoria legal de suspensión de cargo y oficio público por el tiempo de condena, en calidad de autor del delito consumado de apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves, perpetrado en mayo de 2020, en la comuna de San Pedro de la Paz.

En fallo unánime (causa rol 93-2023), el tribunal –integrado por la magistrada Claudia Etcheberry Barrera (presidenta) y los magistrados Daniel Bravo Zamora y Rogelio Inostroza Rivera (redactor)– dio por acreditado, más allá de toda duda razonable, que alrededor de las 20:45 horas del 24 de mayo de 2024, en el sector San Pedro de la Costa en la comuna de San Pedro de la Paz, “(...) se constituyó el imputado Juan Araya Miranda, sargento segundo infante de marina, acompañado de los funcionarios, Víctor Villegas García, cabo primero infante de marina, Alex Joel Fernández Fernández, cabo segundo infante de marina, Jonathan Alexander

Silva Silva, soldado primero infante de marina, Jesús Alexis Navarro Bustamante, soldado infante de marina y Diego Antonio Moreno San Martín, cabo segundo infante de marina, todos funcionarios de la Armada de Chile. Araya Miranda, abusando de su cargo y en el ejercicio de sus funciones, aplicó apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a la víctima”.

“En efecto, dicho día y hora, la víctima se encontraba estacionado a un costado del Edificio Olas a bordo de su vehículo (...) cuando fue fiscalizado por una patrulla de la Armada de Chile quienes se movilizaban a bordo de una van. El imputado Juan Araya Miranda, quien era el comandante de patrulla, acompañado en ese momento por Jesús Alexis Navarro Bustamante, le ordena a la víctima bajar de su vehículo, luego le exige abrir el maletero del vehículo y posteriormente **le propina un golpe de puño en la nariz**, para posteriormente ser tomado a la fuerza por el mismo Araya Miranda, quien lo conduce en dirección hacia la playa, donde encontrándose arrodillada la víctima, el imputado lo intimida, señalándole, entre otras expresiones, ‘nosotros somos los que tenemos el poder’, ‘**te podemos hacer desaparecer**’, tras lo cual le señala que debe irse del lugar”, añade la resolución.

A consecuencia de estas agresiones, la víctima resultó con fractura nasal.

Revisa el fallo completo [AQUÍ](#)

TOP de Concepción condena a infante de Marina a 300 días de pena remitida por apremios ilegítimos <https://t.co/Hq1sACqV8K> [pic.twitter.com/iGpJxA2CWH](https://t.co/Hq1sACqV8K)

— Poder Judicial Chile (@PJudicialChile) April 30, 2024

Foto Portada: Referencial (archivo)

Fuente: [El Ciudadano](#)

